

427 1/2  
32  
Viva la República del Uruguay.

El Presidente de la República

Vol: 322

Sección: historia

Nº : 6

Año: 1857

Decreto nombrando juez de paz en el partido de Itá.

Foj: 2

terminación de este nombramiento, que se  
publicará al vecindario en la forma aus-  
tombada, y seguidamente procederá  
a entregar al Melas ciudadano Almed  
las pertenencias del juzgado de paz,  
y de inventario, debiendo el entrante  
dar cuenta en conclusión.

Montevideo 23 de Mayo de 1857.

Carlos Antonio López

Francisco Sanchez

Escriv. de Gob.

y Hac.

En

427 1/2  
32  
Viva la República del Paraguay.

El Presidente de la República

Hebiéndome participado su grave enfermedad el pueo de par del Yta, ciudadano Francisco Amalilla, nombro en su lugar al ciudadano Prudencio Olmedo, con las atribuciones y facultades inherentes á este oficio, previniéndose que para efectarlo prestará el juramento de ley ante el Sabiente de manera que conste á continuación de este nombramiento, que se publicará al veundario en la forma acostumbrada, y seguidamente procederá á entregar al Melas ciudadano Olmedo las pertenencias del pueo de par, tras de inventario, debiendo el entrante dar cuenta en conclusión.

Asm N Mayo 23 de 1857.

Carlos Antonio López

Francisco Sanchez

Escarb. de Gob.

no no  
y Hac. -

En

este partido de Ita á treinta de Mayo de mil  
ochocientos cincuenta y siete: en vista del ante-  
cedente Supremo Despacho del Exmo Señor  
Presidente de la República, expedido á favor del  
Ciudadano Prudencio Olmedo, en el cual se sirvió  
S. E. nombrarlo Juez de Paz de este partido,  
en presencia de los testigos de actuación, le re-  
cibi el juramento de Ley que lo hizo por Dios  
nuestro Señor, prometiendo en su cargo defen-  
der y sostener la libertad, integridad e inde-  
pendencia de la República, y de no atentar  
directa ni indirectamente contra la persona  
del Gobierno, y finalmente juró de proceder  
con pureza y legalidad en el empleo que se  
le confía; y en comprobación de ello despues  
de leído su despacho al vecindario firmo con  
migo y testigos; de que certifico.

Francisco Amarilla

Prudencio Olmedo

Testigos: José Vicente Chaves, José Juan José Alachairal

En este citado partido y en el mismo día mes y  
año: en puntual cumplimiento de lo ordenado  
por S. E. el Señor Presidente de la República  
en el Supremo Despacho arriba expresado, proce-  
dió á hacer la entrega de todas las pertenencias  
del juzgado de mi cargo al Juez de paz  
entrante Ciudadano Prudencio Olmedo; lo

que verifique bajo & formal inventario en la  
manera siguiente - 2 124<sup>33</sup>

Primeramente cuatro oficios dirigidos al Supremo Gobierno  
& la República, decretados por el Exmo Señor  
Presidente.

Item. Un legajo con 122 utiles constante & reglamen-  
tos y circulares expedidos por el Supremo  
Gobierno Nacional.

4. Otro idem con 129 utiles constante & circulares  
expedidos por los Ciudadanos Jueces Comisionados,  
Jefes & Urb. y Jueces & par & varios par-  
tidos.

4. Otro idem con 161 utiles en que cuentan las actas  
levantadas & varias causas desde el 24 de ene-  
ro de 1849 hasta el 14 de Mayo de 1857.

4. Diez y nueve recibos en que cuentan los pesos ab-  
ueltos por disposición del Supremo Gobierno Na-  
cional.

4. Ciento cuarenta y cuatro oficios & comunicacio-  
nes dirigidos por los Ciudadanos Jueces Comisiona-  
dos Jefes & Urb. y Jueces & par & distintos  
distritos.

4. Un legajo con ocho fojas utiles compuesto & vlti-  
mas voluntades otorgadas por la finada D. Juana  
Molina, D. Maria Francisca Peña y D. Pedro  
Martín Guanes todos vecinos & este distrito.

4. Otro id. con 134 utiles constante & particiones  
extrajudiciales hermanables con permiso & este  
Jugador por los herederos & D. Juan Matias  
Martinez, D. Francisco Veron, D. Juana Molina  
D. Salvadora Peña D. Maria Isabel Ramirez y  
D. Jose Domingo Amariilla; cuyo permiso se  
les fue otorgado por no alcanzar a la canti-  
dad & quinientos pesos los bienes & cada

39

uno de los expresados.

7. Una escritura de venta de una casa ubicada en la Capital otorgada a favor de D. Prudencia Recalde vecina de la Villa de Oliva por los herederos del finado Presbítero Ciudadano Bernardino Antonio Enico con fl. útiles; cuya escritura se otorgó en este juzgado por comisión especial del Sr. Juez de lo Civil en 1.ª instancia.

8. Una lista nominal con fl. útiles de los Correntinos emigrados que estuvieron en este partido; la que se formó por disposición de S. E. el Señor Presidente de la República.

En este estado no habiendo más peticiones correspondientes a este juzgado, hice entrega de todo lo inventariado al Juez de paz entrante Ciudadano Prudencio Olmedo, quien se dio por recibido de todo lo expresado; y en comprobación de ello firmé conmigo y testigos que certifico.

Francisco Amorrillo

Prudencio Olmedo

Testigos: José Vicente Chavez, José Juan José Machain

A la Junio 12 de 1857.

Por concluidas estas diligencias: elevase este expediente al conocimiento del Excmo. Señor Presidente de la República, con el oficio de acatamiento para lo que estime conveniente: a ello certifico.

Olmedo